

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

## RESOLUCIÓN № 207-2020-CU

Lambayeque, 30 de setiembre del 2020

#### **VISTO**

El acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, Los Fundos Cienago y Chacra Vieja de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la fecha no cuenta con cercos perimétricos que delimite su área e impida la invasión por terceras personas. Dicha situación ha generado reiteradas invasiones del predio por personas inescrupulosas y de mal vivir, que vienen haciendo uso abusivo invadiendo los terrenos de propiedad de la Universidad. Asimismo, los Fundos Cienago y Chacra Vieja alberga ambientes académicos como el establo lechero de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Estación Meteorológica, Centro de Esparcimiento, Ambientes Deportivos de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, entre otros; que se encuentran en grave riesgo por las continuas invasiones de las que son objeto;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del día miércoles 23 de setiembre de 2020, se acordó por unanimidad, designar a los integrantes que conformarán la Comisión de Reactivación de los Fundos "Cienago" y "Chacra Vieja" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformada por el Mg. Eduardo Exequiel Deza León, Decano de la Facultad de Agronomía; Carlos Herbert Pomares Neira, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; Mg. Cesar Augusto Piscoya Vargas, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo:

### SE RESUELVE:

1º.- Conformar la Comisión encargada de tomar acciones correspondientes para la Reactivación de los Fundos Cienago y Chacra Vieja de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, así como realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes; integrada por:

Mg. Eduardo Exequiel Deza León Presidente

Decano de la Facultad de Agronomía

MSc. Carlos Herbert Pomares Neira Miembro

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia

Mg. Cesar Augusto Piscoya Vargas Miembro

Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria

Miembro

Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola

2º.- Dar a conocer la presente disposición a los miembros de la Comisión, al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

E ELMER LLUEN CUMPA . Secretario General

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ Rector

/mcip.